



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita.

ALGARROBO,

14 ABR 2021

DECRETO N° P

1116



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

1. Memorandum 08 de fecha 24.03.2021, enviado por el Jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autorícese, a Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita, Cédula de Identidad N°** domiciliada en pasaje alumna del Instituto profesional AIEP, de la carrera Técnico en Trabajo Social, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 15 de marzo 2021**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas (flexibilidad horaria) en el departamento social.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita, Cédula de Identidad N°** la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMM/VSPM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

